

## INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado como instructivo para el diligenciamiento del Formato de Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo de acuerdo con la legislación vigente.

El instrumento pretende proporcionar al equipo investigador designado por la Universidad un documento donde se plasma de manera organizada el proceso de la investigación, indagación y exploración que permitan determinar las causas que propiciaron la ocurrencia del accidente o incidente, donde se vio involucrada la integridad y/o la salud de un individuo en ejercicio de sus funciones. De igual manera permite que se plasmen las acciones preventivas y correctivas requeridas una vez evaluadas e identificadas las causas del accidente o incidente.

Los accidentes de origen laboral serán investigados por un representante del Departamento Médico, Seguridad y Salud en el Trabajo para aquellos accidentes que sean considerados como graves o mortales, debe nombrarse un equipo que realice la investigación y debe remitirse el reporte a la Administradora de Riesgos Laborales en los siguientes 15 días siguientes de ocurrido el evento.

## OBJETIVO

Brindar una herramienta para diligenciar el formato de Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo para los procesos laborales administrativos y académicos de la Universidad.

## DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

A continuación, se describe cada uno de los ítems que conforman el formato y la forma como deben ser diligenciados.

**1. DATOS GENERALES:** Corresponde a la introducción general del formato.

- **Fecha de diligenciamiento:** Se escribe la fecha en la que se diligencia el formato.
- **Tipo de evento:** Marque con un X dependiendo el caso presentado, es decir si es un incidente o si el accidente es una lesión menor, grave o mortal.
  - **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
  - **Lesión menor:** Laceraciones, esguinces, luxaciones, excoriaciones, quemaduras de primer grado, pequeñas heridas, otros que no estén relacionados como accidente grave.



- **Grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
  - **Mortal:** Aquel que haya ocasionado la muerte.
  - **Fecha en que se envía la investigación a la ARL:** Se escribe la fecha en la que se envía el formato de la investigación de accidente de trabajo a la Administradora de Riesgos Laborales. Este formato se envía solo en caso de que el accidente le ocurra a un trabajador de la Universidad de los Andes y sea considerado como grave o haya generado la muerte.
  - **Dirección de la Universidad de los Andes:** Se escribe la dirección actual de la Universidad.
  - **Teléfono:** Se escribe un número telefónico de la Universidad.
  - **Nombre del Representante Legal de la Universidad:** Se coloca el nombre del Representante Legal de la Universidad, en caso de accidente de trabajo grave o mortal de un empleado de la Universidad de los Andes.
  - **Firma del Representante Legal:** El Representante Legal de la Universidad firmará este espacio cuando el accidente sea considerado Grave o Mortal y solamente si el accidentado es un trabajador de la Universidad.
- 2. DATOS DEL TRABAJADOR** (Corresponde a la información de la persona que sufrió el accidente o incidente)
- Marque con una X dentro del paréntesis dependiendo si la persona que sufrió el accidente o incidente es Estudiante, Empleado de la Universidad, Contratista o Visitante.
    - **Estudiante:** Persona que realiza estudios de pregrado o postgrado o cualquier otro tipo de estudios académicos en la Universidad de los Andes.
    - **Empleado de la Universidad:** Es aquella persona que tiene un contrato laboral directo con la Universidad, independientemente de su duración.
    - **Contratista:** Son aquellas personas que prestan un servicio a la Universidad pero que no cuentan con un contrato directo con ella, es decir que son contratados por una empresa a la que la Universidad le ha adjudicado algún tipo de contrato o labor determinada.



- **Visitante:** Son aquellas personas que a diario recurren a la Universidad y que han ingresado a cualquiera de sus dependencias con el permiso de esta, sin que esto signifique que haya algún tipo de vínculo laboral y/o comercial, generalmente los visitantes son autorizados por algún trabajador o estudiante de la Universidad para tratar algún tema específico.
- **Nombres y apellidos:** Corresponde al nombre de la persona que sufrió el accidente o incidente.
- **Edad:** Ingresar el número de años cumplidos de la persona que sufrió el accidente o incidente.
- **Tiempo de servicio / carrera y semestre que cursa:** Si es un estudiante ingrese la carrera y el semestre que cursa, en el caso de trabajadores de la Universidad se debe ingresar el tiempo que lleva laborando en el oficio para el que fue contratado, si es un contratista registrar el tiempo que lleva contratado por la Universidad y para el caso de un visitante el tiempo estimado que lleva desde su ingreso por alguna de las porterías.
- **Cargo:** Corresponde al nombre del cargo del trabajador que sufre el accidente o incidente.
- **Dependencia:** Corresponde a la dependencia a la que pertenece o se encuentra vinculado el trabajador, para el caso de contratistas y visitantes a la dependencia que se encontraba visitando.
- **Ext. y/o Teléfono:** Se ingresa la extensión telefónica y/o teléfono celular de contacto de la persona que sufrió el accidente o incidente.
- **El accidente o incidente ocurrió realizando su oficio habitual:** Marque con una X según sea el caso; esto hace referencia a si el trabajador al momento de ocurrido el accidente o incidente se encontraba realizando sus labores o cumpliendo con una misión encomendada por su jefe inmediato.
- **Tipo de documento de identificación:** Marque con un X el tipo de documento que corresponda según sea el caso.
  - **Cédula de Ciudadanía:** Corresponde al número de identificación de la persona accidentada.
  - **Cédula de Extranjería:** Corresponde al tipo de documento que presenta una persona extranjera.
  - **Pasaporte:** Corresponde al tipo de documento que presenta una persona extranjera o nacional.
  - **Otro:** Tipo de identificación no relacionada anteriormente.



- **No. de identificación:** Se escribe el número del documento de identificación que le corresponde al trabajador.

### 3. DATOS GENERALES SOBRE EL ACCIDENTE O INCIDENTE

- **Fecha de ocurrencia:** Ingrese la fecha exacta en la que ocurrió el accidente o incidente.
- **Hora:** Ingrese la hora exacta en la que ocurrió el accidente o incidente.
- **Dirección / sitio exacto donde ocurrió el evento:** Describa el nombre exacto del lugar donde se presentó. Si el accidente o incidente ocurre fuera de las instalaciones de la Universidad se describe la dirección exacta donde acontecieron los hechos.
- **Nombre del encargado de la dependencia (Donde ocurrió el evento):** Ingrese el nombre del encargado de la dependencia donde se presentó el accidente o incidente, si este ocurre fuera de las instalaciones de la Universidad se escribe el nombre de la persona para la que estaba realizando la misión.
- **Ext. y/o Teléfono:** Se ingresa la extensión telefónica y/o teléfono de contacto del encargado de la dependencia donde se presentó el accidente.
- **Nombre de la empresa contratista (Para la que labora el trabajador):** Ingrese el nombre de la empresa para la cual se encuentra vinculado el trabajador contratista.
- **Actividad desarrollada por la persona (Al momento del accidente o incidente):** Corresponde a la tarea o actividad específica que se encontraba realizando al momento del accidente o incidente, se realiza la descripción de la tarea.
- **Versión del trabajador:** Corresponde a la versión expresa por la persona que sufrió el accidente o incidente, para tal efecto se toma del formato: FOR-45-1-05-16 Formato de accidentes e incidentes de trabajo (Versión del trabajador)
- **Versiones de testigo (s):** Aquí se indica la versión de los testigos presenciales del evento, en caso de existir. De lo contrario se debe indicar que no hubo testigos.
- **Descripción del accidente o incidente (Describa qué ocurrió):** En este espacio se describe en forma breve el hecho que originó el accidente o incidente y el mecanismo de ocurrencia, involucrando todo lo que considere importante.
- **Inspección del equipo y del lugar del accidente o incidente:** En este espacio se describen los hallazgos al momento de inspeccionar el lugar del accidente o

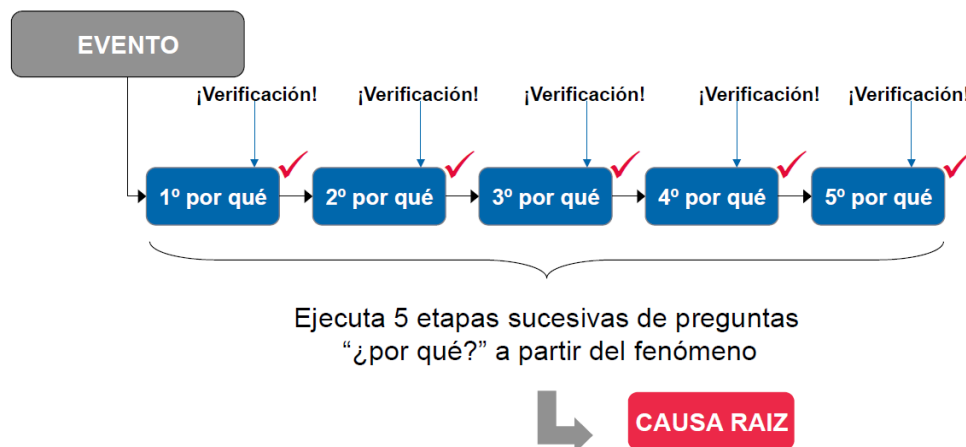
incidente, tales como: estado de equipos, maquinas o herramientas, condiciones ambientales, estado de la infraestructura, entre otros.

- **Registro fotográfico:** En el registro fotográfico se indican los elementos que intervinieron en el accidente o incidente.
- **Descripción:** Por cada imagen que se inserte, plasme las observaciones y descríbalas una a una.

#### 4. ANÁLISIS DE CAUSAS.

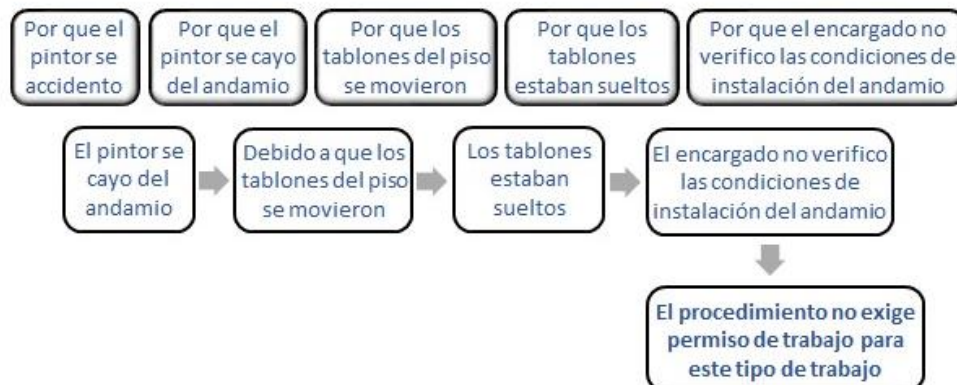
La técnica de “los 5 por qué”, es un método basado en realizar preguntas para explorar las relaciones de causa-efecto que generan un problema en particular. El objetivo final de los 5 Porqué es determinar la causa raíz de un defecto o problema.

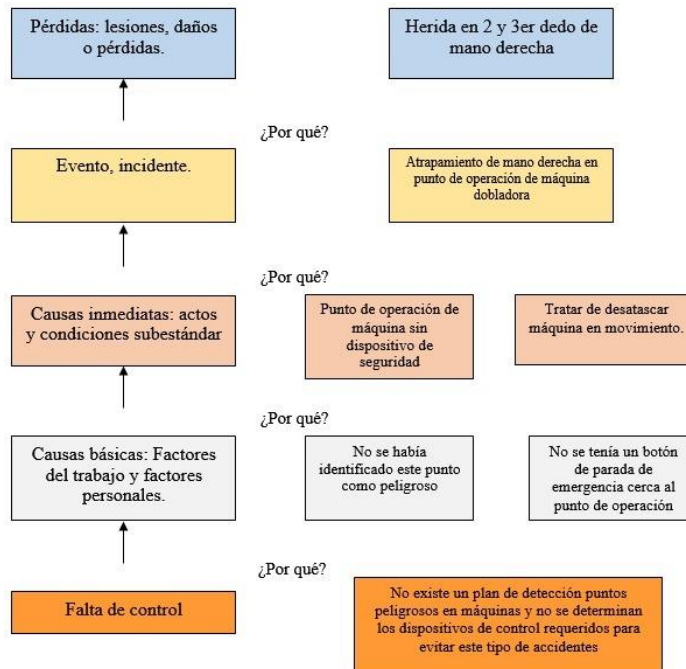
Se basa en un proceso de trazabilidad, se analizan las posibles causas al problema caminando hacia atrás, hasta llegar a la última causa que originó el problema. (Ten en cuenta que no tienen por qué ser exactamente 5 preguntas, pues esto va a depender de la longitud del proceso causal del problema).



Ejemplos:

El pintor sufrió una lesión en la cabeza, se fracturó varias costillas y el brazo izquierdo.





## 5. ANÁLISIS DEL ACCIDENTE O INCIDENTE

- **Incidente:** Se realizará el análisis del incidente presentado por el trabajador.
- **Tipo de lesión:** En este punto se clasificarán los que aparecen relacionados en la Resolución 156 de 2005. Hace referencia a la lesión o daño aparente ocurrido a la persona entre ellos están:
  - **Fractura:** Incluye las fracturas simples, las fracturas acompañadas de lesiones en partes blandas (fracturas abiertas), las fracturas acompañadas de lesiones en las articulaciones (con luxaciones etc.), las fracturas acompañadas de lesiones internas o nerviosas.
  - **Luxación:** Incluye las subluxaciones y los desplazamientos de articulaciones. Excluye las luxaciones con fractura, las cuales deberán indicarse en el ítem de fractura.
  - **Torcedura, esguince, desgarró muscular, hernia o laceración de músculo o de tendón, sin herida:** Incluye cada una de las citadas en el ítem, hernias producidas por esfuerzos, roturas, rasgaduras y laceraciones de tendones, de ligamentos y articulaciones, a menos que vayan asociadas a heridas abiertas, caso en el cual se indicará sólo en el ítem de herida.
  - **Conmoción o trauma interno:** Incluye las contusiones internas, las hemorragias internas, los desgarramientos internos, las roturas internas, a menos que vayan acompañados de fracturas, las cuales deberán indicarse en el ítem correspondiente a fractura.

- **Amputación o enucleación:** Hace referencia a cualquiera de las dos condiciones listadas en el ítem, sea por amputación = desprendimiento de alguna parte del cuerpo, Ej.: miembros superiores, inferiores o alguna parte de los mismos, a cualquier nivel o por enucleación = exclusión o pérdida traumática del ojo, incluye avulsión traumática del ojo.
- **Herida:** Incluye desgarramientos, cortaduras, heridas contusas, heridas de cuero cabelludo, así como avulsión de uña o de oreja, o heridas acompañadas de lesiones de nervios, así como también mordeduras sin consecuencias en órganos internos o generalizados como envenenamiento evidente, pero que no sean superficiales. Excluye amputaciones traumáticas, enucleación, pérdida traumática del ojo, fracturas abiertas, quemaduras con herida, heridas superficiales y pinchazos o punciones (por animales o por objetos).
- **Trauma superficial:** Incluye heridas superficiales, excoriaciones, rasguños, ampollas, picaduras de insectos no venenosos, punciones o pinchazos por objetos, con o sin salida de sangre, cualquier lesión superficial, laceración o herida en el ojo o párpados por inclusión de alguna partícula o elemento. Excluye enucleación y heridas profundas o severas en el ojo.
- **Golpe o contusión o aplastamiento:** Incluye hemartrosis (colección de sangre en articulaciones), hematomas (colección de sangre en tejidos blandos), machacaduras, las contusiones y aplastamientos con heridas superficiales. Excluye conmociones contusiones y aplastamientos por fracturas, contusiones y aplastamientos con heridas.
- **Quemadura:** Incluye las quemaduras por objetos calientes, por fuego, por líquido hirviendo, por fricción, por radiaciones (infrarrojas), por sustancias químicas (quemaduras externas solamente) y quemaduras con herida. Excluye quemaduras causadas por la absorción de una sustancia corrosiva o cáustica, las quemaduras causadas por el sol, los efectos del rayo, las quemaduras causadas por la corriente eléctrica, y los efectos de las radiaciones diferentes a quemaduras.
- **Envenenamiento o intoxicación aguda o alergia:** Incluye los efectos agudos de la inyección, ingestión, absorción o inhalación de sustancias tóxicas, corrosivas o cáusticas, así como efectos de picaduras o mordeduras de animales venenosos, asfixia por óxido de carbono u otros gases tóxicos. Excluye las quemaduras externas por sustancias químicas y picaduras o mordeduras que sólo ocasionan punción o heridas.
- **Efectos del tiempo, del clima u otros relacionados con el ambiente:** Incluye efectos del frío (heladuras), efectos del calor y de la insolación (quemaduras por el sol, acaloramiento, insolación), barotraumatismos o efectos de la altitud o de la descompresión, efectos del rayo, traumatismos sonoros o pérdida o disminución del oído, que no sean consecuencia de otra lesión.

- **Asfixia:** Incluye ahogamiento por sumersión o inmersión, asfixia o sofocación por compresión, por derrumbe o por estrangulación; comprende igualmente asfixia por supresión o reducción del oxígeno de la atmósfera ambiental y asfixia por penetración de cuerpos extraños en las vías respiratorias. Excluye asfixia por óxido de carbono u otros gases tóxicos.
- **Efecto de la electricidad:** Incluye la electrocución, el choque eléctrico y las quemaduras causadas por la corriente eléctrica. Excluye las quemaduras causadas por las partes calientes de un aparato eléctrico y los efectos del rayo (las cuales deben ser incluidas como quemaduras).
- **Efecto nocivo de la radiación:** Incluye los efectos causados por rayos X, sustancias radiactivas, rayos ultravioletas, radiaciones ionizantes. Excluye las quemaduras debidas a radiaciones y las causadas por el sol.
- **Lesiones múltiples:** Este grupo sólo debe ser utilizado para clasificar los casos en los cuales la víctima, habiendo sufrido varias lesiones de tipo de lesión diferente, ninguna de estas lesiones se ha manifestado más grave que las demás. Cuando en un accidente que ha provocado lesiones múltiples de tipo de lesión diferente, una de ellas es más grave que las demás, este accidente debe clasificarse en el grupo correspondiente al respectivo tipo de lesión que cause mayor gravedad.
- **Otro:** Cuando la lesión no corresponda a ninguna de las listadas en la Resolución 156 de 2005.
- **Parte del cuerpo aparentemente afectada:** Introduzca los datos correspondientes a la parte del cuerpo aparentemente afectada por el accidente. Si existe más de una parte afectada sólo se debe describir la que corresponda a la lesión que se manifiesta como más grave que las demás, si ninguna de ellas tiene esta característica escriba que son lesiones múltiples.

Si la parte afectada no corresponde a ninguna de las establecidas en este instructivo aclare que son lesiones generales u otras, así como también se describirá cuando se presenten repercusiones orgánicas de carácter general sin lesiones aparentes (Ej.: envenenamiento), excepto cuando repercusiones orgánicas son la consecuencia de una lesión localizada (Ej.: fractura de columna vertebral con lesiones en médula espinal en la cual se debe escribir tronco o cuello según el sitio de la lesión).

- **Cabeza:** Incluye región craneana, oreja, boca (labios, dientes, lengua), nariz, ubicaciones múltiples en la cabeza y cara. Excluye ojo.
- **Ojo:** Incluye uno o ambos ojos, la órbita y el nervio óptico.
- **Cuello:** Incluye garganta y vértebras cervicales.



- **Tronco:** Incluye espalda (columna vertebral y músculos adyacentes, médula espinal), ubicaciones múltiples y ubicaciones cercanas a las mencionadas y pelvis. Se excluye tórax y abdomen.
- **Tórax:** Incluye costillas, esternón, órganos internos del tórax.
- **Abdomen:** Incluye órganos internos.
- **Miembros Superiores:** Incluye hombro, clavícula, omoplato, brazo, codo, antebrazo, muñeca, ubicaciones múltiples o no precisadas en ellos. Excluye manos y dedos.
- **Manos:** Incluye dedos. Excluye muñeca o puño.
- **Miembros Inferiores:** Incluye cadera, muslo, rodilla, pierna, tobillo, ubicaciones múltiples y no precisadas.
- **Pies:** Incluye dedos.
- **Ubicaciones múltiples:** se escribe cuando existen lesiones en diferentes partes del cuerpo, pero ninguna de ellas se supera en gravedad.
- **Agente del accidente:** Se refiere al elemento con el que directamente se lesionó el trabajador en el momento del accidente.
  - **Máquinas y/o equipos:** Incluye generadores de energía con excepción de motores eléctricos, sistemas de transmisión (tales como correas, cables, poleas, cadenas, engranajes, árboles de transmisión), máquinas para el trabajo del metal (tales como prensas mecánicas, tornos, fresadoras, rectificadoras, muelas, cizallas, forjadoras, laminadoras), máquinas para trabajar la madera y otros materiales similares (tales como sierras, máquina de moldurar, cepilladoras), máquinas agrícolas (tales como segadoras, trilladoras), máquinas para el trabajo en las minas, máquinas para desmontes, excepto si corresponde a medios de transporte, máquinas de industria textil, máquinas para manufactura de productos alimenticios y bebidas, máquinas para fabricación de papel, etc.
  - **Medios de transporte:** Incluye aparatos de izar (grúas, ascensores, montacargas, cabrestantes, poleas), medios de transporte rodante, medios de transporte con o sin motor, por vía férrea, rodantes, aérea, acuática, etc. equipos de transporte por vía férrea usados en industria, galerías, minas, canteras, etc., vehículos de tracción animal, carretillas y medios de transporte por cable.
  - **Aparatos:** Incluye recipientes de presión (tales como calderas, cañerías, cilindros de gas, equipo de buzo), hornos, fogones, estufas, plantas refrigeradoras, instalaciones eléctricas incluidos los motores eléctricos, escaleras móviles, rampas móviles, andamios, herramientas eléctricas manuales.

- **Herramientas, implementos o utensilios:** Incluye herramientas manuales accionadas o no mecánicamente, canecas, elementos de escritorio, etc. Se excluyen herramientas eléctricas manuales, que se incluyen en el ítem aparatos.
- **Materiales o sustancias:** Incluye explosivos, polvos, gases, líquidos y productos químicos, fragmentos volantes y otro tipo de materiales y sustancias, excepto radiaciones.
- **Radiaciones:** Incluye todo tipo de radiaciones ionizantes y no ionizantes.
- **Ambiente de trabajo:** Incluye en el exterior (condiciones climáticas, superficies de tránsito y trabajo, agua), en el interior (pisos, escaleras fijas o de la estructura, rampas de estructura, espacios exigüos, otras superficies de tránsito y de trabajo, aberturas en el suelo y paredes, factores que crean el ambiente (tales como alumbrado, ventilación, temperatura, ruido), subterráneos (tales como trabajos y revestimientos de galerías, de túneles, frentes de minas, fuego, agua). Se excluyen escaleras móviles, rampas móviles y andamios, que se incluyen en el ítem de aparatos o elementos de escritorio que se deben incluir en herramientas o utensilios.
- **Animales:** Incluye animales vivos y productos de animales.
- **Mecanismo o forma:** Escriba el tipo de mecanismo o forma en la cual sucedió el accidente. Si se encuentran diferentes mecanismos ocurridos en forma simultánea, sólo describa aquel que se considera como principal o de mayor gravedad.
- **Caídas de personas:** Incluye caída de personas con desnivelación (caída desde alturas) y en profundidades (tales como pozos, fosos excavaciones, aberturas en el suelo) y caídas de personas que ocurren al mismo nivel.
- **Caída de objetos:** Incluye derrumbes, desplomes (tales como de edificios, de muros, de andamios, de escaleras, de mercancías), caídas de objetos en curso de mantenimiento manual, etc.
- **Pisadas, choques o golpes:** Incluye pisadas sobre objetos, choques contra objetos móviles o inmóviles y golpes por objetos móviles (comprendidos fragmentos volantes y partículas). Excluye golpes por objetos que caen.
- **Atrapamientos:** Incluye atrapada por un objeto, atrapada entre un objeto inmóvil y un objeto móvil, atrapada entre dos objetos móviles. Excluye atrapamientos por objetos que caen.
- **Sobreesfuerzo, esfuerzo excesivo o falso movimiento:** Incluye esfuerzos físicos excesivos al levantar objetos, empujar objetos o tirar de ellos, al manejar o lanzar objetos y falsos movimientos.



- **Exposición o contacto con temperatura extrema:** Incluye exposición al calor de la atmósfera o ambiente del trabajo, exposición al frío de la atmósfera o ambiente de trabajo, contacto con sustancias u objetos ardientes y contacto con sustancias u objetos muy fríos.
- **Exposición o contacto con la electricidad:** Se refiere a cualquier tipo de exposición con la electricidad.
- **Exposición o contacto con sustancias nocivas o radiaciones o salpicaduras:** Incluye contacto por inhalación, ingestión o por absorción con sustancias nocivas, exposición a radiaciones ionizantes u otras radiaciones. Incluye también contacto con sustancias nocivas cuando sea en la forma de salpicaduras.
- **Otros:** Aquellos que no son identificados anteriormente

## 6. RESUMEN DE CAUSAS - NTC 3701

- **Causas básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras. Estas causas fundamentales se dividen en factores personales y factores de trabajo.
  - **Factores Personales:** Un listado de las más comunes son:
    - Capacidad inadecuada
    - Falta de conocimiento
    - Falta de habilidad
    - Tensión interior
    - Falta de motivación/cultura/actitud
    - Mal comportamiento
  - **Factores de Trabajo:** Un listado de las más comunes son:
    - Liderazgo y supervisión deficiente
    - Ingeniería incompatible
    - Compras inadecuadas
    - Falta de mantenimiento / inspección
    - Herramientas y equipos inadecuados
    - Falta de procedimientos / procedimientos inadecuados
    - Deterioro natural
- **Causas inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o

condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

- **Actos inseguros:** Es todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.
- **Condición subestándar:** Es una situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

En este análisis se tiene en cuenta la Norma Técnica Colombiana - NTC 3701 Guía para la clasificación, registro y estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

## 7. CONCLUSIÓN DEL ACCIDENTE O INCIDENTE

Es la consecuencia del análisis de causalidad del accidente o incidente de trabajo presentado.

## 8. COMPROMISO DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Corresponde a las recomendaciones que surgieron luego de realizar el análisis de las causas que llevaron a la ocurrencia del accidente o incidente y a los tipos de control que se deberán tomar por parte de las personas o dependencias de la Universidad responsables de ejecutar dichos controles.

- **Recomendaciones:** Se ingresan las recomendaciones que se deben seguir para tratar de evitar la ocurrencia de nuevos accidentes o incidentes.
- **Tipo de control:** Se marca con una X dependiendo de la jerarquía del control, eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y EPP.
- **Dependencias responsables:** Corresponde a las dependencias encargadas de ejecutar los controles.

## 9. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

- **Nombre:** En cada una de las casillas se anota el nombre de cada uno de los miembros del equipo de investigación.
- **Cargo:** Se anota al frente de cada nombre el cargo que ocupa cada uno de los miembros del equipo de investigación.
- **Firma:** Se solicitará a cada uno de los miembros del equipo de investigación la inscripción de su firma en la casilla correspondiente.

## 10. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES:



- En la matriz de acciones correctivas y preventivas se registrará el seguimiento a las recomendaciones generadas en la investigación.
- **A quien se compartió la investigación:** Se indica el nombre y cargo de las personas a las que se les comparte el formato, tales como: trabajador, jefe inmediato, coordinador o director de la dependencia, persona encargada del Sistema de Gestión en SST y todos aquellos que tengan inherencia en la adopción de las recomendaciones plasmadas en la investigación.

Si luego de la segunda verificación no se aplicaron los controles o solo se hicieron de manera parcial se debe realizar un informe al Jefe del Departamento Médico, Seguridad y Salud en el Trabajo y al Presidente del COPASST comentando el caso.

#### **11. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE A LA INVESTIGACIÓN**

Pruebas, registro fotográfico, croquis, mapas, permisos, órdenes de trabajo etc., que se anexaran como soporte de la investigación.